

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41551-31-84-002-2021-00121-01

Neiva, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la condena en costas impuesta en sentencia de 27 de enero de 2023, al resolver el recurso de apelación instaurado contra la sentencia de 18 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pitalito en el proceso de declaratoria de unión marital de hecho de **MADELEYNE ESQUIVEL OCAMPO** contra **FABIO ANDRÉS CABRERA CASTILLO**; de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia **UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO**, a cargo de la parte demandada y en favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cac536fedef86a4b05b0c31701ec8ab974a094b84a4b806d536024256f2bfa5**

Documento generado en 31/01/2024 03:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>